



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000032 .2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 ENE 2021

VISTOS:

Carta Nº 001-2021, Informe Nº 002-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-RESV, Informe Nº 63-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Informe Legal Nº 17 -2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL; y,

CONSIDERANDO:

El día 12 de enero de 2021, el Representante Legal de la empresa COMREIVIC S.A.C, solicitó la ampliación de PLAZO DE ENTREGA, sustentando su solicitud ante la imposibilidad de transportar el bien desde la concesionaria en la ciudad de Bogotá - Colombia con destino al Puerto del Callao y luego a la ciudad de Tumbes, toda vez que ha tomado conocimiento que la concesionaria PRACODIDACOL S.A.S., mediante carta de fecha 07 de enero de 2021, manifiesta que la naviera encargada de transportar el equipo (cargador frontal DOOSAN) desde el puerto de Buenaventura - Colombia hasta el Puerto de El Callao - Perú, ha sufrido un retraso en la salida del navío V FULMAR y que la nueva fecha es el 17 de enero del 2021 con una fecha estimada de arribo al Puerto de El Callao en Perú, es el 22 de enero del 2021, todo ello ha sido informado por la naviera NYK LINE mediante carta de fecha 07 de enero del 2021, por lo que el contratista COMREIVIC cuantifica en 21 días calendarios su ampliación para la entrega del bien según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	CUANTIFICADOR
Nueva fecha de embarque de cargador.	Lunes 18/01/21	
Fecha de partida de embarque.	Lunes 18/01/21	Día adicional 0
Fecha estimada de arribo a Perú (ETA). Puerto Callao, Lima.	Viernes 22/01/21	Día adicional 4
Fecha máxima estimada de descarga de embarcación. (demora por la desinfección de cada contenedor de acuerdo al Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo MINSA.)	Viernes 29/01/21	Día adicional 11
Fecha máxima para el desaduanaje y nacionalización de Cargador Frontal sobre ruedas.	Miérc. 03/02/21	Día adicional 16
Fecha de partida de cargador frontal con destino Tumbes GRT.	Jueves 04/02/21	Día adicional 17
Fecha estimada de llegada a Tumbes GRT de cargador frontal. (D.S 058-2003-MTC art. 40 b.)	Dom. 07/02/21	Día adicional 20
Fecha de entrega de cargador frontal a Gobierno Regional de Tumbes	Lunes 08/02/21	Día adicional 21

Con fecha 18 de enero de 2021, el Ing. RICHARD SEMINARIO VALDIVIEZO, mediante Informe Nº 002-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-RESV, opina en relación a la solicitud de ampliación de plazo en la entrega del bien, solicitada por el contratista COMREIVIC, indicando que





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000032 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **26 ENE 2021**

"considerando que el plazo de entrega de los contratos del ítem N° 02, ítem N° 03 y el ítem N° 04, son mayores a 60 días calendarios, la ampliación de plazo solicitada para el ítem N° 01 de correspondería a tan solo 10 días calendarios cuantificados desde el 07 de enero de 2021 hasta el 17 de enero de 2021, debido a la afectación en el traslado a consecuencia de la notificación de la naviera en indicar la nueva fecha de salida del navío V FULMAR.



Mediante Informe N° 63-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 25 de enero del 2021 concluyó en declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo en la entrega de bienes por 10 días, ya que la solicitud sustenta afectación de manera documentada solo por la demora en cubrir la carga mínima del navío V FULMAR lo que ocasionó la reprogramación de la fecha de salida del indicado navío; y, dicha causal afectaría el plazo de entrega.

Mediante proveído del 26 de enero del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Área de Asuntos Legales la emisión del respectivo Informe Legal.



Mediante Informe Legal N° 17 -2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL; del 26 de enero del 2021, el Jefe del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de infraestructura, opinó se formalice a través de acto resolutivo la ampliación de plazo N° 01 por 10 días calendario.

El literal b), del numeral 158 del artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-ef, establece que procede la ampliación de plazo: b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

Del análisis de los actuados, podemos determinar que el contratista la solicitado la ampliación de plazo N° 01 con respecto a la entrega del bien (CAGADOR FRONTAL CON LLANTAS), sustentando dicha ampliación que ante la imposibilidad de transportar el bien desde la concesionaria en la ciudad de Bogotá - Colombia con destino al Puerto del Callao y luego a la ciudad de Tumbes, toda vez que ha tomado conocimiento que la concesionaria PRACODIDACOL S.A.S., mediante carta de fecha 07 de enero de 2021, manifiesta que la naviera encargada de transportar el equipo (cargador frontal DOOSAN) desde el puerto de Buenaventura - Colombia hasta el Puerto de El Callao - Perú, ha sufrido un retraso en la salida del navío V FULMAR y que la nueva fecha es el 17.01.2021 con una fecha estimada de arribo al Puerto de El Callao en Perú, es el 22 de enero del 2021, todo ello ha sido informado por la naviera NYK LINE mediante carta de fecha 07 de enero del 2021, por lo que el contratista COMREIVIC cuantifica en 21 días calendarios su ampliación para la entrega del bien.

Asimismo, el Ing. RICHARD ENRIQUE SEMINARIO VALDIVIEZO, como responsable del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS**





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000032 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 ENE 2021

SERVICIOS DE EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", informó que considerando que el plazo de entrega de los contratos de ITEM N° 02 (RETROEXCAVADORA), ITEM 03 (EXCAVADORA SOBRE ORUGA), e ITEM 04 (MOTONIVELADORA), son mayores a 60 días calendario, la ampliación de plazo solicitada para el ITEM 01 (CARGADOR FRONTAL CON LLANTAS), solo presenta una afectación desde el día 07 de enero del 2021 hasta el 17 de enero del 2021, cuantificando solo 10 días calendario.

La Subgerencia de Obras como área encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión ha concluido en declarar procedente la ampliación de plazo solo por 10 días calendario, siendo la nueva fecha de término el día 28 de enero del 2021, cuya aprobación deberá ser a través de acto resolutivo

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación N° 01 por diez (10) días calendario correspondiente a la Adquisición del Bien correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-REGIÓN TUMBES".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, representante Legal de COMREIVIC S.A.C; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. CIP N° 77154
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

